SALIDA
Consejo de la juventud
de España
70 / N.3.1.
06/02/2018

MEMORIA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y FACILITACIÓN DEL VI CICLO DE DIÁLOGO ESTRUCTURADO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (CJE), ORGANISMO AUTONÓMO DEL MINISTERIO DE SANIDAD,SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....2

2. REQUISITOS EXIGIDOS 5

3. FORMA DE REALIZAR LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....5

4. VARIABLES.....6

5. OFERTAS QUE CUMPLEN LOS CRUITERIOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A CUBRIR EL SERVICIO 7

6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....7

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA OFERTA 8

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la gestión de los servicios de educación y formación profesional (24), consiste en la gestión de la formación y facilitación del VI ciclo de Diálogo Estructurado, cuyo tema principal es la Estrategia de Juventud Europea.

2. REQUISITOS EXIGIDOS

Las ofertas de las empresas o profesionales que se presenten al servicio de gestión de redes sociales, deberán enviar:

- Acreditación de su capacidad de obrar por medio de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- CV de los profesionales que dentro de la empresa se dedicarán a prestar el servicio (Hasta un máximo de dos).
- CV de la persona que coordinará por parte de la empresa la realización del contrato.
- Presupuesto detallado donde se indiquen cada uno de los resultados esperados especificados en los pliegos..

Además de lo anteriormente citado, se valorará que las solicitudes incluyan:

- Acreditar por medio de documento firmado por la entidad contratante, del trabajo a una entidad juvenil.
- Acreditar por medio de documento firmado por la entidad juvenil, de la experiencia asociativa del coordinador del servicio por parte de la empresa.
- Propuesta de gestión del contrato a lo largo de todo el año.
- Propuesta de trabajo para el Blog de Dialogo Estructurado.

3. FORMA DE REALIZAR LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La contratación se realizará en base a lo previsto en el artículo 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos (TRLCSP), el RD 817/2009, de 8 de mayo y el RD 1098/2001, del 12 de octubre. Aplicando los siguientes criterios:

- Criterios Económicos (tendrá un peso específico de un 30%): se aplicará la siguiente formula:

$$Puntos.of = Max.P \times [1-((Pof-Pb)/Pb)\times 2]$$

Siendo:

Puntos.of =puntuación asignada a cada oferta.

Max.P= Máximo de puntos a asignar.

Pof= Precio de la oferta sin IVA.

Pb= Precio más bajo de las ofertas presentadas, no consideradas desproporcionadas o anormales sin IVA.

**una oferta se entiende desproporcionada, cuando supone una rebaja de más de un 20% del precio de licitación.*

**Cuando el valor sea negativo, se asignará 0 puntos.*

- Criterios Objetivos (tendrá un peso específico de un 20%):

  - Edad: el Consejo de la Juventud de España, como organismo que busca la promoción de la juventud, valorará aquellas empresas que presenten CVs de la persona que se encargará de la coordinación directa con el Consejo durante el desarrollo del contrato. Se revisará la edad de esta persona (3 puntos para los menores de 30 años y 6 puntos para los menores de 26). En ningún caso serán excluyente las personas mayores de esta edad.

  - Experiencia de gestión de servicios con entidades juveniles desde la empresa: Se valorará como positivo que la empresa acredite el trabajo realizado con entidades de ámbito juvenil. (3 puntos por cada entidad con la que se ha trabajado, hasta un máximo de 9 puntos.)

  - Experiencia de voluntariado o colaboración en Asociaciones Juveniles: El Consejo de la Juventud de España como promotor del asociacionismo juvenil, valorará como positivo que la persona que coordine la gestión del contrato desde la empresa haya participado de organizaciones juveniles, la valoración se realizará en base al tiempo que se ha participado en las mismas. (1 puntos por cada año de participación en asociaciones juveniles, hasta un máximo de 5 puntos.)

- Criterios subjetivos (tendrán un peso específico de un 50%):
  - Se deberá elaborar una propuesta de gestión del contrato a lo largo de todo el año. Tendrá una puntuación máxima 35 puntos.
  - Se deberá elaborar una propuesta de trabajo para el Blog de Dialogo Estructurado, donde se publicarían post de interés sobre Dialogo Estructurado, artículos hechos por las embajadas contando los resultados de sus actividades, artículos del trabajo del National Working Group y un calendario actualizado de los eventos del Ciclo. La puntuación máxima será de 15 puntos

4. VARIABLES

1. Criterio económico.
2. Edad.
3. Experiencia de gestión de servicios con entidades juveniles desde la empresa
4. Experiencia de voluntariado o colaboración en Asociaciones Juveniles
5. Propuesta de gestión.
6. Propuesta de Blog.

5. OFERTAS QUE CUMPLEN LOS CRUITERIOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A CUBRIR EL SERVICIO

Las empresas que han cumplido tanto los plazos como la documentación mínima exigibles son:

a) IUVENTIA
b) Tiempo entre Lenguas

Ofertas descartadas:

EMPRESA	MOTIVO

6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

OFERTAS / VARAIBLES	A	B
1	12,65	30
2	0	6
3	9	0
4	0	5
5	30	11
6	15	5
TOTAL	66.65	57

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA OFERTA

La empresa seleccionada para el contrato es Iuventia por haber sido el que más puntos ha sacado en la valoración de la oferta.

Madrid a 6 de febrero de 2018

Presidenta del Consejo de la Juventud de España

Julia Chica Linares